

**Gobierno del Estado de Chiapas**

**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0580-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 580

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,883.4
Muestra Auditada	42,883.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Chiapas, fueron por 42,883.4 miles de pesos, los cuales se revisaron en su totalidad.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

##### **Resultado núm. 1**

Los resultados de la evaluación del control interno se presentan en la auditoría número 578, denominada “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, practicada al Gobierno del Estado de Chiapas con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

#### **Transferencia de Recursos**

##### **Resultado núm. 2**

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Chiapas suscribió con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 (Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024) y su Anexo Técnico, por un monto federal de 42,883.4 miles de pesos; asimismo, se comprobó que la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos federales del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024), en la que se recibieron recursos por 42,883.4 miles de pesos y que generó rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2024, por 0.1 miles de pesos, los cuales se transfirieron al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Chiapas (SESESP) que, a su vez, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FOFISP 2024, en la que se generaron rendimientos financieros por 1,106.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024 y, por 0.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, para un total de 1,106.9 miles de pesos, para que, por

cuenta y orden de la anteriormente denominada Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Chiapas (SSPC), ahora Secretaría de Seguridad del Pueblo del Gobierno del Estado de Chiapas (SSP), y de la Fiscalía General del Estado de Chiapas (FGE) se realizará la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas de terceros; adicionalmente, el SESESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica para administrar las aportaciones estatales, en la que se recibieron recursos por 42,883.4 miles de pesos, establecidos en el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024. También se constató que el SESESP notificó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la apertura de las cuentas bancarias utilizadas para recibir y administrar los recursos del FOFISP 2024.

- b) El Gobierno del Estado de Chiapas no solicitó a la DGVS del SESNSP acceder a la Bolsa de Recursos Concursables del FOFISP 2024.
- c) Los saldos de las cuentas bancarias de la SF y del SESESP, utilizadas para la recepción y administración de los recursos federales del FOFISP 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024”, en el “Formato de la Estructura Presupuestaria FOFISP 2024” y en el “Acta de Cierre del ejercicio presupuestal 2024”, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025; asimismo, se comprobó que la SF y el SESESP no transfirieron recursos federales del FOFISP 2024 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

### **Resultado núm. 3**

El SESESP envió a la DGVS del SESNSP la documentación requerida en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024; asimismo, se verificó que solicitó a la DGVS el acceso a la segunda ministración en el plazo establecido en la normativa, por lo que la SF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FOFISP 2024 en dos ministraciones, una por 30,018.4 miles de pesos y otra por 12,865.0 miles de pesos, correspondientes al 70.0% y al 30.0% del monto total convenido, respectivamente, para un total de 42,883.4 miles de pesos, los cuales se transfirieron en tiempo y forma, de manera ágil y sin limitaciones ni restricciones al SESESP, por lo que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, se constató que la SF transfirió oportunamente al SESESP la totalidad de los recursos del FOFISP 2024 por 42,883.4 miles de pesos; sin embargo, no se acreditó el envío a la DGVS del SESNSP de los recibos por concepto de las ministraciones de los recursos federales del FOFISP 2024.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/093/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 4**

El Gobierno del Estado de Chiapas, por conducto de la SF, realizó las aportaciones estatales por 42,883.4 miles de pesos de sus recursos presupuestarios a una cuenta bancaria del SESESP, que correspondieron a los recursos estatales establecidos en el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su Anexo Técnico, lo que representó un financiamiento conjunto de recursos federales y estatales de 85,766.8 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, con lo que se verificó la transferencia de los recursos estatales en proporción uno a uno en la cuenta bancaria productiva y específica del SESESP. Por otro lado, se verificó que el SESESP optó por entregar a los municipios los recursos estatales en especie; sin embargo, no se presentó evidencia de su entrega.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/094/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

##### **Resultado núm. 5**

La SF registró en su sistema contable y presupuestal los recursos del FOFISP 2024 recibidos de la TESOFE, por 42,883.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados y transferidos al SESESP por 0.1 miles de pesos. Por otro lado, se constató que el SESESP registró en su sistema contable los recursos recibidos y los rendimientos financieros de la SF por 42,883.4 miles de pesos y 0.1 miles de pesos, respectivamente, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria, al 31 de marzo de 2025, por 1,106.9 miles de pesos; sin embargo, no se reflejaron los registros contables de los recursos ni de los rendimientos financieros en los sistemas presupuestarios de la SF ni del SESESP.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/095/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

##### **Resultado núm. 6**

La SSP, la FGE y el SESESP registraron contable y presupuestalmente los recursos por egresos del FOFISP 2024 por 42,802.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros aplicados por 992.6 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó revisar el total de las erogaciones del fondo, las cuales se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos contables, legales y fiscales, y se canceló con los sellos "Gasto Operado" y "Gasto Operado FOFISP".

## Destino de los Recursos

### Resultado núm. 7

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le transfirieron recursos federales del FOFISP 2024 por 42,883.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron, devengaron y pagaron 42,802.9 miles de pesos, monto que representó el 99.8% de los recursos federales transferidos, por lo que, a esta fecha existieron recursos no comprometidos ni devengados por 80.5 miles de pesos, que representaron el 0.2% de los recursos federales transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes de la revisión y en el plazo establecido por la normativa; asimismo, se comprobó que los recursos federales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FOFISP 2024. Además, se verificó que el Gobierno del Estado de Chiapas no duplicó el ejercicio de los recursos del FOFISP 2024 con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024).

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido, Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferi dos
I	Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	40,783.4	40,702.9	94.9
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	2,100.0	2,100.0	4.9
Total:		42,883.4	42,802.9	99.8

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, y Estructura Programática Presupuestaria del FOFISP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SF y del SESESP, al 31 de marzo de 2025, por 1,107.0 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo al 31 de diciembre de 2024, así como el pago al 31 de marzo de 2025 por 992.6 miles de pesos en los fines del fondo, y 114.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, antes de la revisión y en el plazo establecido por la normativa. Asimismo, el saldo de la cuenta bancaria del SESESP al 24 de febrero de 2025 por 195.0 miles de pesos se reintegró a la TESOFE antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que dicha cuenta se canceló el 27 de febrero de 2025.

Por lo anterior, se constató el Gobierno del Estado de Chiapas no aplicó todos los recursos del FOFISP 2024, debido a que reintegró los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 y los rendimientos financieros generados a octubre de 2024, cuando se debieron destinar a los fines del fondo.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/096/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 8**

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Chiapas recibió recursos federales del FOFISP 2024 por 42,883.4 miles de pesos, de los cuales se realizó una adecuación de ampliación de metas (por economías) del Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado "Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica", la cual fue autorizada por la DGVS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Chiapas asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado "Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica" por 40,783.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron 40,702.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, monto que representó el 94.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: "Equipamiento del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia", de acuerdo con los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Chiapas asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado "Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica" por 2,100.0 miles de pesos, los cuales se pagaron al 31 de diciembre de 2024, monto que representó el 4.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma "Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica", de acuerdo con los proyectos de inversión establecidos.

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

### Resultado núm. 9

Con la revisión de los contratos números SESESP/UAJ/GRAV/001/2024, FGE/CGAF/DRMSG/001/FOFISP/2024, FGE/CGAF/DRMSG/002/FOFISP/2024, SSyPC/023/2024, SSyPC/024/2024 y SSyPC/025/2024, a los que se destinaron recursos del FOFISP 2024 por 43,795.5 miles de pesos (de los que 42,802.9 miles de pesos corresponden a recursos pagados al 31 de diciembre de 2024 y 992.6 miles de pesos a rendimientos financieros aplicados), se verificó que el SESESP, la FGE y la SSP los adjudicaron como se indica:

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Tipo de adjudicación	Número de contrato	Objeto	Importe
SESESP	Licitación Pública Nacional	SESESP/UAJ/GRAV/001/2024	Vestuario y uniformes	11,353.4
FGE	Directa	FGE/CGAF/DRMSG/001/FOFISP/2024	Vehículos y equipo terrestre	14,271.8
FGE	Directa	FGE/CGAF/DRMSG/002/FOFISP/2024	Vehículos y equipo terrestre	1,180.8
SSP	Directa	SSyPC/023/2024	Capacitación a servidores públicos.	1,500.0
SSP	Directa	SSyPC/024/2024	Evaluación de competencias básicas	600.0
SSP	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	SSyPC/025/2024	Vestuario y uniformes	14,889.5
Total:				43,795.5

FUENTE: Expedientes unitarios de adquisiciones y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: El total por 43,795.4 miles de pesos incluye 42,802.9 miles de pesos de recursos transferidos (pagados al 31 de diciembre de 2024) y rendimientos financieros aplicados por 992.6 miles de pesos al convenio modificatorio al contrato número SESESP/UAJ/GRAV/001/2024 (ver resultados números 7 y 8 del presente informe).

Al respecto, se constató que los contratos números SESESP/UAJ/GRAV/001/2024, FGE/CGAF/DRMSG/001/FOFISP/2024, FGE/CGAF/DRMSG/002/FOFISP/2024, SSyPC/023/2024 y SSyPC/024/2024 se adjudicaron de conformidad con la normativa. En el caso de la Licitación Pública Nacional, el contrato número SESESP/UAJ/GRAV/001/2024 se ajustó lo estipulado en las bases de la licitación respectivas y, en los casos de las adjudicaciones directas, se acreditaron suficientemente los criterios para la excepción a la licitación pública, mediante los acuerdos autorizados, fundados y motivados por los comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la SSP y de la FGE, según correspondió. Además, se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), y no se ubicaron en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que los representantes, accionistas o comisarios no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los mismos

procedimientos de adjudicación, que las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para suministrar los bienes contratados y prestación de servicios y que no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; asimismo, se constató que los procedimientos, se encuentran amparados en los contratos descritos, que se formalizaron debidamente y cumplieron los requisitos establecidos en la normativa; igualmente, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento y de anticipos, así como la exoneración de su obligación.

Por otra parte, respecto del contrato número SSYPC/025/2024, con objeto de “Vestuario y uniformes”, mediante el cual se pactó la compra de “2,020 botas tácticas, 2,520 camisolas tácticas, 2,520 gorras tipo beisboleras, 2,520 pantalones tácticos, 2,520 playeras cuello redondo y 500 pares de zapatos tipo choclo”, la SSP no acreditó documentalmente que el proveedor adjudicado contó con la experiencia, la capacidad técnica y capital humano necesarios para producir o comercializar los bienes contratados, por lo que no se sujetó a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguraran las mejores condiciones para el Estado, en virtud de que se detectó lo siguiente:

- a) Las actividades comerciales “Confección en serie de uniformes” y “Comercio al por mayor de ropa” se dieron de alta en la Constancia de Situación Fiscal del proveedor ante el Servicio de Administración Tributaria seis meses antes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas; además, contó con otras 23 actividades distintas a la confección y comercio de prendas.
- b) El objeto social establecido en el acta constitutiva no tiene relación con los bienes ofertados en las bases de la invitación; asimismo, en la “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” emitida en junio de 2024, se describe que, a esa fecha, solo tenía un trabajador registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no contaba con el capital humano y capacidad técnica para fabricar, comercializar y distribuir los bienes solicitados, en contraste con la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, en el apartado “D” de las bases de la invitación, “Original del Curriculum Vitae”, en el que se indica que es “una empresa dedicada a la fabricación, comercialización y distribución de uniformes”.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAC-F/049/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 10**

Con la revisión de los contratos números SESESP/UAJ/GRAV/001/2024 (y su convenio modificatorio), FGE/CGAF/DRMSG/001/FOFISP/2024, FGE/CGAF/DRMSG/002/FOFISP/2024, SSyPC/023/2024, SSyPC/024/2024 y SSyPC/025/2024, se verificó documentalmente que los bienes y servicios adquiridos se prestaron y se entregaron de conformidad con las cantidades y los plazos pactados en dichos contratos, por lo que no se generaron penas convencionales

ni sanciones por atrasos; asimismo, se constató que el SESESP celebró un convenio modificatorio, debidamente justificado y formalizado, para la adquisición de vestuario y uniformes, por 992.6 miles de pesos, correspondientes a la aplicación de rendimientos financieros en el PPN denominado "Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica".

### **Resultado núm. 11**

Con la revisión de la documentación comprobatoria y justificativa de los bienes y servicios proporcionados mediante los contratos números SESESP/UAJ/GRAV/001/2024 (y su convenio modificatorio), FGE/CGAF/DRMSG/001/FOFISP/2024, FGE/CGAF/DRMSG/002/FOFISP/2024, SSyPC/023/2024, SSyPC/024/2024 y SSyPC/025/2024, se constató documentalmente que del contrato número SESESP/UAJ/GRAV/001/2024 (y su convenio modificatorio), a los que se destinaron recursos del FOFISP 2024 por 11,353.3 miles de pesos, con objeto de "Vestuario y uniformes", y mediante el cual se pactó la adquisición de "6,832 piezas de vestuario y uniformes, consistentes en camisolas manga larga", mediante las actas de entrega recepción de los bienes, las entradas y salidas del almacén y los formatos de entrega de material de equipamiento de apoyo a la operación policial recibidos y firmados por los representantes de los municipios, que los bienes se corresponden con lo presentado en las facturas, y en lo pactado en el contrato celebrado y en los proyectos de inversión correspondientes; asimismo, de los contratos números SSyPC/023/2024 y SSyPC/024/2024, con objetos de "Capacitación a servidores públicos" y "Evaluación de competencias básicas", a los que se destinaron recursos del FOFISP 2024 por 1,500.0 miles de pesos y 600.0 miles de pesos, respectivamente, y mediante los cuales se pactó la prestación de los servicios de "Curso y evaluación de competencias básicas de la función policial dirigidos a 600 elementos", se constató documentalmente mediante las listas de asistencia, identificaciones institucionales y constancias de acreditación del curso y evaluación, que los servicios se corresponden con lo presentado en las facturas, en los contratos celebrados y en los proyectos de inversión correspondientes; sin embargo, se determinaron irregularidades por 30,342.1 miles de pesos, integrados como se indica:

- a) 14,271.7 miles de pesos del contrato número FGE/CGAF/DRMSG/001/FOFISP/2024, con objeto "Vehículos y equipo terrestre", mediante el cual se pactó la adquisición de 13 "Camionetas pick up Ford F-150 XL modelo 2023", en virtud de que, mediante la revisión del acta de entrega recepción, las facturas, las pólizas de seguro, los resguardos vehiculares, las identificaciones institucionales, la evidencia fotográfica y los formatos de inventario físico de vehículos oficiales, se constató documentalmente que las facturas contaron con el número de serie, la clave vehicular y la información correspondiente a cada vehículo; no obstante, 11 unidades, por un valor de 12,076.1 miles de pesos, no cumplieron con el balizamiento estipulado en el contrato y en el "Manual de imagen", además, de 2 unidades, por un valor de 2,195.7 miles de pesos, la evidencia fotográfica documental proporcionada no coincide con los números de matrícula estipulada en los resguardos de las unidades, por lo que no fue posible validar las características de dichos vehículos.

- b) 1,180.8 miles de pesos del contrato número FGE/CGAF/DRMSG/002/FOFISP/2024, con objeto “Vehículos y equipo terrestre”, mediante el cual se pactó la adquisición de una “Camioneta pick up Ford F-150 XL modelo 2024”, en virtud de que, mediante la revisión del acta de entrega recepción, la factura, la póliza de seguro, el resguardo vehicular, las identificaciones institucionales, la evidencia fotográfica y el formato de inventario físico de vehículos oficiales, se constató documentalmente que la factura contó con el número de serie, la clave vehicular y la información correspondiente al vehículo; no obstante, dicho vehículo no cumplió con el balizamiento estipulado en el contrato y en el “Manual de imagen”.
  
- c) 14,889.5 miles de pesos del contrato número SSyPC/025/2024, con objeto de “Vestuario y uniformes”, mediante el cual se pactó la compra de “2,020 botas tácticas, 2,520 camisolos tácticos, 2,520 gorras tipo beisboleras, 2,520 pantalones tácticos, 2,520 playeras cuello redondo y 500 pares de zapatos tipo choclo”, en virtud de que, mediante la revisión del acta de entrega-recepción, las entradas y salidas del almacén y la evidencia fotográfica, se constató documentalmente que los bienes se corresponden con el número de piezas y características presentadas en las facturas pagadas y estipuladas en el contrato; sin embargo, no proporcionaron las identificaciones institucionales que acrediten que dichos bienes se entregaron a los elementos operativos adscritos a las corporaciones de la SSP, tal y como lo establece el Proyecto de Inversión “Adquisición de vestuarios y uniformes para la Policía Estatal”.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I; de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 46, fracción V; del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas, cláusula segunda, párrafo tercero; del Proyecto de Inversión FOFISP 2024 “Adquisición de vehículos y equipo terrestre para los elementos de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Chiapas”, y de los contratos números FGE/CGAF/DRMSG/001/FOFISP/2024 y FGE/CGAF/DRMSG/002/FOFISP/2024, cláusulas primera y segunda.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 14,889,463.04 pesos, en virtud de que se acreditó la entrega de los uniformes a los elementos operativos adscritos a la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Gobierno del Estado de Chiapas, descritos en el inciso c, mediante las entradas y salidas del almacén y las identificaciones institucionales de los elementos policiales beneficiados, y quedan pendiente de acreditarse 15,452,647.36 pesos, de los incisos a y b, por 14,271,802.48 pesos y 1,180,844.88 pesos, respectivamente, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2024-A-07000-19-0580-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,452,647.36 pesos (quince millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos 36/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, de recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, integrados por 14,271,802.48 pesos (catorce millones doscientos setenta y un mil ochocientos dos pesos 48/100 M.N.) del contrato número FGE/CGAF/DRMSG/001/FOFISP/2024, en virtud de que 11 vehículos no cumplieron con el balizamiento estipulado en la normativa, además, de 2 unidades, cuya evidencia fotográfica documental proporcionada no coincide con los números de matrícula estipulada en los resguardos respectivos, por lo que no fue posible validar las características de dichos vehículos, y 1,180,844.88 pesos (un millón ciento ochenta mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 88/100 M.N.) del contrato número FGE/CGAF/DRMSG/002/FOFISP/2024, en virtud de que 1 vehículo no cumplió con el balizamiento estipulado en la normativa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I; y de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 46, fracción V; del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas, cláusula segunda, párrafo tercero; del Proyecto de Inversión FOFISP 2024 "Adquisición de vehículos y equipo terrestre para los elementos de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Chiapas", y de los contratos números FGE/CGAF/DRMSG/001/FOFISP/2024 y FGE/CGAF/DRMSG/002/FOFISP/2024, cláusulas primera y segunda.

**Transparencia****Resultado núm. 12**

El Gobierno del Estado de Chiapas reportó, de manera oportuna, a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FOFISP 2024, mediante el SRFT, los cuales se publicaron en la página de Internet de la SF y en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato "Ejercicio del gasto" coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios y con la información financiera al 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente, se constató que el SESESP publicó en su página de Internet el Convenio Específico de Adhesión FOFISP 2024 y su Anexo Técnico.

**Resultado núm. 13**

El Gobierno del Estado de Chiapas registró los avances físico-financieros mensuales y trimestrales del ejercicio de los recursos del FOFISP 2024, conforme al Mecanismo de

Seguimiento autorizado por la DGVS del SESNSP; sin embargo, no proporcionó evidencia del envío a la DGVS del SESNSP sobre la “Ficha de verificación y seguimiento”, el “Reporte de cumplimiento de metas”, el “Formato único de resultados de la evaluación de competencias básicas del policía preventivo en activo” ni el “Formato único de resultados de la evaluación del desempeño del personal en activo”.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/097/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 15,452,647.36 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Código de conducta y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó la totalidad de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 por 42,883.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas no había comprometido ni devengado el 0.2% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2024, y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,452.6 miles de pesos, los cuales representan el 36.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas no proporcionó evidencia del envío a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre la "Ficha de verificación y seguimiento", el "Reporte de cumplimiento de metas", el "Formato único de resultados de la evaluación de competencias básicas del policía preventivo en activo" ni el "Formato único de resultados de la evaluación del desempeño del personal en activo".

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas no realizó una gestión eficiente ni transparente de los recursos del fondo, ajustada a la normativa que regula su ejercicio, y no se cumplieron sus objetivos ni metas.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAyBG/CEAE-F/002/2026 de fecha 5 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 11 se considera como no atendido.



COORDINACIÓN DE ENLACE DE  
AUDITORÍAS ESTADO - FEDERACIÓN

**Oficio. No. SAyBG/CEAE-F/002/2026**

**Asunto:** Envío de información  
de la Auditoría 580, C.P. 2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
05 de enero de 2026

**Lic. Leonor Angélica González Vázquez**

Directora General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"  
en la Auditoría Superior de la Federación.

**Presente**

En atención al oficio número DGAGF"B"/1362/2025, de fecha 01 de diciembre 2025, mediante el cual se da a conocer las cédulas de resultados finales de la auditoría por medios electrónicos número **580**, denominada "**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)**", que se practica al Gobierno del Estado para la **Cuenta Pública 2024**.

Sobre el particular, reenvío la siguiente documentación:

- Archivo digital del oficio número **SSP/CGAyF/ARJSyEA/0003316/2025**, de fecha 31 de diciembre de 2025, firmado por el Mtro. Hugo Alejandro Zúñiga Román, Coordinador General de Administración y Finanzas del Estado de Chiapas, mediante el cual remite información para la atención del resultado número **17**.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

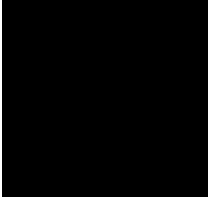
**Dr. Luis Roberto Sánchez Aguilar**  
Coordinador

C.c.p. Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso.- Secretario Técnico en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno- Para su conocimiento.- Edificio  
Dr. Jesús Antonio Guillén Gordillo.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin.- Edificio.  
Expediente/numerario:  
Elaboro: lra/m.

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056  
Conmutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000  
<https://anticorrupcionybg.gob.mx>  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

# Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

---



Nombre: DR. LUIS ROBERTO SANCHEZ AGUILAR, Cargo: COORDINADOR DE ENLACE DE AUDITORIAS ESTADO-FEDERACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Entidad Fiscalizada: GOB. CHIS. - Gobierno del Estado de Chiapas, Número de Auditoría: 580, Cuenta Pública: 2024, Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SAYBG/CEAE-FA/02/2026, constante de 1 folio(s) (folio/s).

UIID: BC400D4A1081F0F4F80A84E1F9A81033

Sello Digital del SAT:  
BK0RUfWq5HUSy7QqFRYHixGfMc9xByZuo12W7MoT7X7MjY5FBcAikQ4VB2kovhSpKkub1JDLwWxYCOMmi8vSLGhgREHQvUii8E0DhavH4MHGRxoi6kWDxQz  
UibDpsJz8zZgBr-nEko848mUAqz3WfJSojyqfM0gH5nTH702TMsRBQn4XHo17M6QLP0kzYg3vzNDbvyQcdyqYka8pcv5T6Ld21K3NNh-xgCOYpplP2kjR  
HEK5EOEXud5cJzj6aP04d8nHTVHLTibAZ5dmKggczfFEROeJewK6udJgbTRNMoU95MXtppk+1aEtyBAQ==

Sello Digital de Tiempo:  
XDh0eH1M17xqpiTGUy9HFxgrS2LQgAteVFIURCg5NG57H4A2ABvChd0SxzakKds8Og7V1VBelVUH256MwH4B2H+HPzHTomNzmdllhzGxK9kUJa7iNWeaMoa5  
h3UeYpJedW1MnzNzjTUGr6W28d907ajz9M4vzWuRQWnapx+PQnP8eQ7PJK7BToraJY8WNgk7+Bm7JucQUtutmr7xHcPhe4dS80BMIV7Lsw1QV9qQ8z8znpdy  
D3LOAyHfFsw30N1WOBxRQweRk1Jkomi8pUnS8uTj2EesQn1Ax62uM0k+vyg5T8ncRzQAFxBrWU01eImg=  
Fecha y hora de Estampado: 2026-01-05T11:46:41

---

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
  2. Transferencia de Recursos
  3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
  4. Destino de los Recursos
  5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
  6. Transparencia
1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024).
  2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió oportunamente con la Federación el Convenio Específico de Adhesión; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo ejecutor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024 (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 70.0% del monto total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si

transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió oportunamente los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios.

En caso de que la Entidad Federativa optara por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último, comprobar que los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP 2024 recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras, y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables, y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

4. Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En caso de que la Entidad Federativa haya realizado adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si presentó las solicitudes de adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) "Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica" y "Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica", se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro

de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, para el PPN “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con dichos vehículos.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto", con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, verificar si la Entidad Federativa publicó el Convenio Específico de Adhesión en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Única y la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas; la Secretaría Ejecutiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas; la Coordinación General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Gobierno del Estado de Chiapas, así como la Coordinación General de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeación de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2024, artículo 46, fracción V.

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Chiapas, cláusula segunda, párrafo tercero.

Proyecto de Inversión FOFISP 2024 "Adquisición de vehículos y equipo terrestre para los elementos de la Policía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Chiapas".

Contratos números FGE/CGAF/DRMSG/001/FOFISP/2024 y FGE/CGAF/DRMSG/002/FOFISP/2024, cláusulas primera y segunda.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.